



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE
SPA, PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN DE
VEHÍCULO MUNICIPAL P.P.U JKKX-92**

**ALGARROBO, 29 NOV 2017
DECRETO N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2646

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra G.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 526 de fecha 24.11.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s)
9. D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que estable orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 18187, de fecha 17 de Noviembre del 2017, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de vehículo municipal P.P.U JKKX-92.
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea de servicio de mantención de vehículo municipal P.P.U. JKKX-92.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 564.055.- (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Cincuenta y Cinco pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 426.872.- Cuenta N° 215-22-03-001 "Para Vehículos" por un monto de \$ 107.433.- Cuenta N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 29.750.- correspondiente al presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CHRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
JLYM/CGB/JLRA/U.C/mvbp
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2700
FECHA RECEPCIÓN: 29 NOV 2017
FECHA SALIDA: 29 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPT. JURÍDICO